

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 N° 14 – 33 PISO 8

Fecha : 19 de octubre de 2021
Número proceso : 11001400301920190114300
Clase : Prueba anticipada- interrogatorio de parte
Convocante : EXCADE S.A.S.
Convocado : Estrategias y Construcciones S.A.S.
Inicio Audiencia : 9:00 A.M.
Sala : **Plataforma Virtual Lifesize**
Asunto: : **Interrogatorio de Parte- Art 184 C.G.P.**

INTERVINIENTES:

Representante legal Parte Convocante: Johanna Cáterin González Villada.

AUDIENCIA ART 184 DEL C.G.P.

En Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021), siendo las nueve (9:00) de la mañana, acto judicial programado mediante el proveído de fecha veintinueve (29) de julio de la misma anualidad, la suscrita Juez Diecinueve Civil Municipal de Bogotá D.C., se constituyó en audiencia a fin de dar trámite a la solicitud de prueba anticipada- interrogatorio de parte.

Dado que, a la hora señalada, no se ha hecho presente el convocado y ante los eventuales inconvenientes de conectividad, el Despacho otorgo quince (15) minutos de espera a fin de que compareciera.

Después del término de espera, ante la inasistencia del convocado, quien fue notificado conforme lo establece artículo 8° del Decreto 806 de 2020, el Despacho **RESOLVIÓ:**

PRIMERO: OTORGAR al convocado, el término de tres (3) días a fin de justifique, con prueba siquiera sumaria, su inasistencia al interrogatorio, advirtiéndole que sólo se aceptara la fundamentada en fuerza mayor y caso fortuito, de conformidad a lo establecido en el artículo 204 C.G.P.

SEGUNDO: VENCIDO el mencionado término, por secretaria ingresar la presente diligencia al despacho, a fin de resolver lo que en derecho corresponde.

Notificación en estrados. Sin recurso.

Sin más asuntos que tratar en la diligencia se da por culminada.

ANEXOS:

1. Link Grabación Audiencia Virtual LIFESIZE

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/3b9003d2-bc98-40f9-84a4-b7bfb42e35ad?vcpubtoken=a77b64a5-e2b3-40f5-a84a-82c56dbd7c22>

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

LA PRESENTE ACTA ES DE CARÁCTER INFORMATIVO,
LAS PARTES HAN DE ESTARSE A LO CONTENIDO EN EL REGISTRO FÍLMICO DE LA
AUDIENCIA, ARTÍCULO 107 NUMERAL 4 C.G.P.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 N° 14 – 33 PISO 8

Firmado Por:

Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dff6a558bc1901c4f18fbed3a0c1850f4b8dbdbc7aed6673009bb6bc2e1206f7**
Documento generado en 19/10/2021 10:49:01 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>